

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CALLAO**

ESCUELA DE POSGRADO

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD



**SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN
SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA**

(Aprobado por Resolución N° 045-2014-CU del 07 de febrero del 2014)

ÍNDICE

I.	Base Legal	3
II.	Justificación o Estudio de Factibilidad	4
III.	Fundamentación del Programa	4
IV.	Objetivos	5
V.	Requisitos de Ingreso	5
VI.	Perfil Académico	7
VII.	Plan de Estudios	8
VIII.	Sumillas de las Asignaturas, Seminario u otra actividad Académica	10
IX.	Modelo de Silabo para Asignatura o Plan de Trabajo para las otras Actividades Académicas	20
X.	Modalidad	22
XI.	Lineamientos Metodológicos de Enseñanza – Aprendizaje	22
XII.	Sistema de Evaluación	22
XIII.	Coordinador de la Segunda Especialidad	22
XIV.	Plana Docente	23
XV.	Infraestructura y Equipamiento	23
XVI.	Equipos y Recursos Didácticos	24
XVII.	Titulación	24
XVIII.	Informes de Campo	25

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA

I. BASE LEGAL

- Ley General de Educación, Ley N° 28044
- Ley Universitaria N° 23733 - Artículo N° 13

Art. 13° “La Universidad que dispone de los docentes, instalaciones y servicios necesarios, puede organizar una Escuela de Postgrado o secciones de igual carácter en una o más Facultades, destinadas a la formación de docentes universitarios, especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a los grados de Maestro o Doctor”.

Art. 92° respecto a las atribuciones específicas e indelegables de la Asamblea Nacional de Rectores, refiere en sus incisos:

e) Coordinar, proporcionando información, previa e indispensable, la creación de carreras, títulos profesionales y de segunda especialidad acordados por una Universidad y de las Facultades en que se hacen los estudios respectivos.

f) Concordar con lo referente a los requisitos mínimos exigibles por el otorgamiento de grados y títulos universitarios y la unificación de sus denominaciones, sin perjuicio del derecho privativo de cada Universidad a establecer la currícula y requisitos adicionales propios.

- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
Art. 40° “La Sección de la Escuela de Post-Grado es el órgano encargado de organizar, proponer y ejecutar programas de especialización, Maestría y Doctorado; dependen académicamente de la Escuela de Post-Grado y está integrada por docentes dedicados al dictado de los cursos de los programas de Post-Grado”.
- Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.
- Aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 029-2008-CU del 18 de Febrero del 2008.

II. JUSTIFICACIÓN O ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Hoy más que nunca, las instituciones formadoras de recursos humanos, y en particular la Universidad Nacional del Callao, enfrentan la necesidad de redefinir su misión ante un entorno que se vuelve cada vez más complejo.

La Especialidad en Salud Pública y Comunitaria es una actividad académica de formación y acreditación de profesionales de la salud para desempeñar funciones de responsabilidad en el campo de la Salud Pública y Comunitaria en los diferentes niveles de organización del Sector Salud. Responde a las necesidades de fortalecer y consolidar la Salud Pública y Comunitaria en el ámbito local, regional y nacional.

Asimismo, pretende enfatizar el nuevo modelo de: "Cuidado Integral de Salud para Todos", que involucre los aspectos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación con el fin de iniciar una verdadera reforma del sistema de salud.

La Escuela de Posgrado, a través de la sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su misión de satisfacer la demanda de la educación permanente en salud, ofrece a los profesionales de las Ciencias de la Salud la Segunda Especialización en Salud Pública y Comunitaria a fin de facilitar la actualización de los diferentes grupos laborales que comparten esta enorme responsabilidad, que es la de entregar servicios de salud a nuestra población.

III. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Estos antecedentes permiten visualizar la demanda de enfermeras/os especialistas en salud pública y comunitaria que realizan una práctica basada en la evidencia, ofreciendo cuidados integrales y demuestren autonomía en la toma de decisiones en el ámbito que les compete, es decir la gestión del cuidado.

Por otro lado la formación de las enfermeras especialistas en salud pública debe potenciar las capacidades generales e investigativas para generar procesos de

cambios acordes con los permanentes avances tecnológicos y científicos en salud pública y comunitaria, considerando los valores humanistas y éticos en la atención integral.

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Formar Especialistas en Salud Pública y Comunitaria para desempeñarse con un alto nivel de eficiencia en la atención integral de enfermería a pacientes, familia y comunidad.

4.2 Objetivos Específicos

- Establecer un programa de especialización a nivel institucional para mejorar el desempeño profesional.
- Ayudar a vincular todo plan estratégico que haya sido elaborado a los planes de calidad o asistir con la elaboración de un plan estratégico que incluya el nuevo plan de calidad.
- Diseñar, asesorar y evaluar programas y proyectos de acción interdisciplinaria que promuevan mejores condiciones de vida, calidad del ambiente y bienestar de la población.
- Formar Especialistas en Salud Pública y Comunitaria para desempeñarse con un alto nivel de eficiencia en la atención integral de enfermería a pacientes, familia y comunidad.

V. REQUISITOS DE INGRESO

Selección:

La Facultad de Ciencias de la Salud y Sección de Posgrado está interesada en seleccionar candidatos que obtengan las calificaciones necesarias como para enfrentar el desafío de una formación *de primer nivel* en el país.

Por consiguiente el proceso de selección a la Segunda Especialización en Enfermería en Salud Pública y Comunitaria es riguroso y competitivo.

Evaluación:

La evaluación de los postulantes, durante el proceso de admisión comprende los siguientes aspectos:

- a) Evaluación de la hoja de vida
- b) Entrevista personal, o examen de conocimientos o sustentación de su proyecto de investigación, según lo determine el jurado de admisión de la sección de posgrado correspondiente.

Requisitos de Admisión:

El Proceso de Admisión se efectúa dos veces por año, en fechas preestablecidas.

A la Comisión de Admisión de la escuela de posgrado le compete la política de Admisión, sus decisiones son autónomas e inapelables,

Los postulantes deberán presentar una solicitud dirigida al presidente del jurado de admisión de la sección de posgrado, según formato de anexo I del Reglamento de Estudios de Posgrado, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Copia del título profesional, los grados o títulos profesionales obtenidos en el país son autenticados por el secretario general de la universidad de procedencia y para los obtenidos en el extranjero, son revalidados y autenticados por la Asamblea Nacional de Rectores (ANR)
- b) Hoja de vida descriptiva, no documentada, que tiene la siguiente información:
 - a. Datos personales
 - b. Estudios realizados
 - c. Idiomas
 - d. Experiencia laboral profesional o académica
 - e. Publicaciones efectuadas
 - f. Participación en eventos académicos
 - g. Premios o distinciones recibidas
 - h. Miembro de colegios profesionales o asociaciones científicas o culturales

Todas las páginas son firmadas por el postulante, y tienen el carácter de

declaración jurada.

- c) La solicitud tiene en el anverso el visto bueno, con fecha sello y firma, de la oficina de tesorería de la UNAC, de no tener deuda(s) pendientes(s). Solo para postulantes egresados o docentes de la Universidad Nacional del Callao.

DE LOS ESTUDIOS:

- Tendrán una duración de 03 semestres académicos con un total de 66 Créditos.
- Las horas de clases son equivalentes a las horas pedagógicas.
- El sistema de calificación a usarse será de 0 a 20 siendo 13 la nota aprobatoria.

VI. PERFIL ACADÉMICO

El participante de la Segunda Especialización en Salud Pública y Comunitaria, estará en la capacidad de tener competencias en:

INVESTIGACIÓN

- a) Liderar el Núcleo de Análisis que formula el Plan Estratégico Regional de Salud.
- b) Diseñar y ejecutar estrategias de intervención, prevención y control en escenarios con diversas contingencias.
- c) Evaluar resultados de los componentes y estrategias de salud.
- d) Evaluar resultados, efectos e impacto de las intervenciones de prevención y control en salud.
- e) Realizar investigaciones en Salud Pública y Comunitaria aplicadas a la solución de problemas a nivel local y regional.
- f) Proponer políticas, normas y directivas de vigilancia en Salud Pública y Comunitaria.
- g) Diseñar y gestionar proyectos de desarrollo en vigilancia en Salud Pública y Comunitaria.
- h) Participar en el diseño y gestión de proyectos de desarrollo en Salud Pública

y Comunitaria.

- i) Participar en el diseño y gestión de proyectos sociales.
- j) Desarrollar capacidades para preparar alternativas de solución sustentadas científicamente, para revertir el perfil epidemiológico de la población y contribuir a mejorar la gestión sanitaria de los servicios.
- k) Diseñar, formular, ejecutar y/o evaluar proyectos de investigación en la especialidad de Salud Pública y Comunitaria.

CONOCIMIENTOS

- a) Realizar el análisis de la situación de salud, orientando a la planificación, programación y asignación de recursos.
- b) Realizar el monitoreo de condiciones de riesgo y daños a nivel local y regional desde una perspectiva de intervención preventiva.
- c) Realizar Evaluación Operativa.
- d) Brindar asesoría para el diseño y desarrollo de intervenciones en Salud Pública y Comunitaria a nivel local y regional.
- e) Gestionar, administrar y supervisar los recursos humanos, logísticos y financieros basados en el diseño de presupuesto funcional.
- f) Promover y asesorar programas de capacitación descentralizada a través de la educación permanente en salud.
- g) Diseñar y desarrollar programas de capacitación.
- h) Interpretar el proceso Salud, Enfermedad y la dinámica interna y externa de los servicios de salud.
- i) Promover la búsqueda de la Salud como un derecho social y una responsabilidad individual, familiar y comunitaria.

VII. PLAN DE ESTUDIOS

- Tendrán una duración de 03 semestres académicos con un total de 66 Créditos.
- Las horas de clases son equivalentes a las horas pedagógicas.
- El sistema de calificación a usarse será de 0 a 20 siendo 13 la nota aprobatoria.

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER CICLO						
Nº	CODIGO	ASIGNATURAS	H	T	P	C
01	SP 101	Tesis I	05	03	02	04
02	SP 102	Políticas Sociales y Legislación en Salud	05	03	02	04
03	SP 103	Salud Pública y Comunitaria – Práctica Especializada I	10	02	08	06
04	SP 104	Bioestadística	05	03	02	04
05	SP 105	Promoción de la Salud	05	03	02	04
TOTAL			30	14	16	22

SEGUNDO CICLO						
Nº	CODIGO	ASIGNATURAS	H	T	P	C
01	SP 201	Tesis II	05	03	02	04
02	SP 202	Epidemiología en Salud Pública y Comunitaria	05	03	02	04
03	SP 203	Salud Pública y Comunitaria – Práctica Especializada II	10	02	08	06
04	SP 204	Bioética	05	03	02	04
05	SP 205	Gestión de la Salud Ambiental	05	03	02	04
TOTAL			30	14	16	22

TERCER CICLO						
Nº	CODIGO	ASIGNATURAS	H	T	P	C
01	SP 301	Tesis III	05	03	02	04
02	SP 302	Administración de Servicios en Salud Pública	05	03	02	04
03	SP 303	Salud Pública y Comunitaria – Práctica Especializada II	10	02	08	06
04	SP 304	Gerencia de Recursos Humanos	05	03	02	04
05	SP 305	Elaboración de Proyectos Sociales y de Inversión	05	03	02	04
TOTAL			30	14	16	22

TOTAL DE CRÉDITOS: 66

VIII. SUMILLA DE LAS ASIGNATURAS, SEMINARIOS U OTRA ACTIVIDAD ACADÉMICA

PRIMER CICLO

TESIS I

- | | | |
|------------------------------------|---|--------------------------------------|
| a) Número y código de Asignatura | : | SP 101 |
| b) Nombre de la Asignatura | : | TESIS I |
| c) Pre requisito | : | Ninguno |
| d) Ciclo Académico | : | Primer Ciclo |
| e) Condición de la Asignatura | : | Obligatorio |
| f) Créditos | : | 04 |
| g) N° Total de horas de cátedra | : | 85 (51Teoría/ 34Práctica) |
| h) N° Mínimo/máximo de estudiantes | : | 20/40 por grupo |
| i) N° total de grupos de práctica | : | 03 |
| j) Bibliografía | : | Recomendada por el docente |
| k) Experiencia en laboratorio | : | Ninguna |
| l) Requisitos del Docente | : | Doctor y/o Magister y/o Especialista |

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende el estudio de las bases científicas, epistemológicas y metodológicas que orientan la investigación. Asimismo, presenta los diversos enfoques y paradigmas de la investigación científica. Proporciona las herramientas metodológicas para la realización del planteamiento del problema de investigación, incluyendo su identificación y formulación, así como la determinación de objetivos y justificación. Tiene como finalidad diseñar el perfil de tesis.

POLÍTICAS SOCIALES Y LEGISLACIÓN EN SALUD

- | | | |
|----------------------------------|---|--|
| a) Número y código de Asignatura | : | SP 102 |
| b) Nombre de la Asignatura | : | POLÍTICAS SOCIALES Y
LEGISLACIÓN EN SALUD |
| c) Pre requisito | : | Ninguno |
| d) Ciclo Académico | : | Primer Ciclo |

- e) Condición de la Asignatura : Obligatorio
- f) Créditos : 04
- g) N° Total de horas de cátedra : 85 (51Teoría/ 34Práctica)
- h) Nª Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) Nª total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende los conceptos modernos de políticas sociales y de salud, el marco ético, jurídico y administrativo nacional en materia sanitaria, necesarios para una adecuada interpretación del proceso de modernización y cambio sectorial en salud, así como su repercusión sobre los servicios y la salud de la población. Los participantes recibirán contenidos tanto conceptuales como instrumentales, que les permitirán emplearlos en el análisis de políticas sanitarias, así como tópicos aplicativos y de discusión sobre aspectos específicos de las políticas sociales y de salud vigentes. Diseño implementación y Evaluación de Políticas.

SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA – PRÁCTICA ESPECIALIZADA I

- a) Número y código de Asignatura : SP 103
- b) Nombre de la Asignatura : SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA – PRÁCTICA ESPECIALIZADA
- c) Pre requisito : Ninguno
- d) Ciclo Académico : Primer Ciclo
- e) Condición de la Asignatura : Obligatorio
- f) Créditos : 06
- g) N° Total de horas de cátedra : 153 (51Teoría/ 102Práctica)
- h) Nª Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) Nª total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna

l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende el estudio de los modelos conceptuales, filosóficos y metodológicos de la salud pública. Prepara al profesional en la aplicación de los conocimientos esenciales de la Salud Pública, incluyendo los determinantes de salud, atención primaria de salud, salud familiar, salud laboral, el proceso salud-enfermedad, niveles de prevención. Así como las características actuales de la salud pública y comunitaria, sus funciones, sus perspectivas y tendencias en el Perú y en el mundo. Con la finalidad de lograr el dominio de conocimientos y habilidades, necesarios para el buen desempeño profesional en el primer nivel de atención.

BIOESTADÍSTICA

- a) Número y código de Asignatura : SP 104
- b) Nombre de la Asignatura : BIOESTADÍSTICA
- c) Pre requisito : Ninguno
- d) Ciclo Académico : Primer Ciclo
- e) Condición de la Asignatura : Obligatorio
- f) Créditos : 04
- g) N° Total de horas de cátedra : 85 (51Teoría/ 34Práctica)
- h) N° Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) N° total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura de Bioestadística es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende el estudio de la estadística descriptiva e inferencial, el manejo e interpretación de las diversas técnicas estadísticas para recoger y analizar información confiable en salud, así como también la aplicación práctica en el estudio y selección del problema de investigación en salud.

PROMOCIÓN DE LA SALUD

a) Número y código de Asignatura	:	SP 104
b) Nombre de la Asignatura	:	PROMOCIÓN DE LA SALUD
c) Pre requisito	:	Ninguno
d) Ciclo Académico	:	Primer Ciclo
e) Condición de la Asignatura	:	Obligatorio
f) Créditos	:	04
g) N° Total de horas de cátedra	:	85 (51Teoría/ 34Práctica)
h) N° Mínimo/máximo de estudiantes	:	20/40 por grupo
i) N° total de grupos de práctica	:	03
j) Bibliografía	:	Recomendada por el docente
k) Experiencia en laboratorio	:	Ninguna
l) Requisitos del Docente	:	Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica, Comprende el estudio de las bases conceptuales y teóricas en que se basan la prevención y la promoción de la salud. Asimismo incluye la revisión de los conceptos ligados a la planificación de intervenciones en el primer nivel de atención, con la finalidad de potenciar las habilidades y capacidades para el diseño, análisis y evaluación de las intervenciones preventivo-promocionales en salud.

SEGUNDO CICLO

TESIS II

a) Número y código de Asignatura	:	SP 201
b) Nombre de la Asignatura	:	TESIS II
c) Pre requisito	:	Ninguno
d) Ciclo Académico	:	Segundo Ciclo
e) Condición de la Asignatura	:	Obligatorio
f) Créditos	:	04
g) N° Total de horas de cátedra	:	85 (51Teoría/ 34Práctica)

- h) N^a Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) N^a total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Tiene por finalidad guiar en todo el proceso del proyecto de investigación, de acuerdo a la metodología de la investigación científica. Asimismo, busca desarrollar competencias metodológico-científicas, asesorando al estudiante en la elaboración del marco teórico, formulación de hipótesis, determinación de la metodología, incluyendo la construcción y/o adaptación de los instrumentos de recolección de datos debidamente validados. El curso finaliza con la presentación del proyecto de investigación.

EPIDEMIOLOGÍA EN SALUD PÚBLICA

- a) Número y código de Asignatura : SP 202
- b) Nombre de la Asignatura : EPIDEMIOLOGÍA EN SALUD PÚBLICA
- c) Pre requisito : Ninguno
- d) Ciclo Académico : Segundo Ciclo
- e) Condición de la Asignatura : Obligatorio
- f) Créditos : 04
- g) N^o Total de horas de cátedra : 85 (51Teoría/ 34Práctica)
- h) N^a Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) N^a total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende el estudio de los modelos de la investigación epidemiológica, incluyendo los estudios epidemiológicos observacionales; descriptivos y analíticos, así como los estudios experimentales y de riesgos del medio ambiente natural. Asimismo, proporciona

instrumentos para la medición de los fenómenos epidemiológicos relacionados al proceso salud–enfermedad de las poblaciones, enfatizando las actividades prácticas para el control de enfermedades en poblaciones, el manejo de brotes y situaciones que siguen a desastres naturales y producidos por la actividad humana.

SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA – PRÁCTICA ESPECIALIZADA II

- a) Número y código de Asignatura : SP 203
- b) Nombre de la Asignatura : SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA
PRÁCTICA ESPECIALIZADA II
- c) Pre requisito : Ninguno
- d) Ciclo Académico : Segundo Ciclo
- e) Condición de la Asignatura : Obligatorio
- f) Créditos : 04
- g) N° Total de horas de cátedra : 153 (51Teoría/ 102Práctica)
- h) Nª Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) Nª total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende el desarrollo de un marco teórico-metodológico e instrumental, que permita al profesional desarrollar la capacidad para adoptar una postura crítica, propositiva y de renovación en los procesos técnico-operativos involucrados en la prestación de atención de salud a individuos y colectivos en establecimientos del primer nivel de atención. Incluye además, la adquisición de habilidades y destrezas para el desarrollo e implementación de las diversas estrategias sanitarias nacionales en los establecimientos de salud en el nivel gerencial primario (puestos de salud y/o centros de salud).

BIOÉTICA

a) Número y código de Asignatura	:	SP 204
b) Nombre de la Asignatura	:	BIOÉTICA
c) Pre requisito	:	Ninguno
d) Ciclo Académico	:	Segundo Ciclo
e) Condición de la Asignatura	:	Obligatorio
f) Créditos	:	04
g) N° Total de horas de cátedra	:	85 (51Teoría/ 34Práctica)
h) Nª Mínimo/máximo de estudiantes	:	20/40 por grupo
i) Nª total de grupos de práctica	:	03
j) Bibliografía	:	Recomendada por el docente
k) Experiencia en laboratorio	:	Ninguna
l) Requisitos del Docente	:	Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende el estudio de la conducta humana considerando los niveles ético-morales, así como el estudio y análisis crítico del conflicto ético y bioético; a fin de que los profesionales de la salud actúen respetando los principios de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia; asumiendo una postura ética y bioética compatibles con las normas y valores que la sociedad exige de una manera adecuada.

GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL

a) Número y código de Asignatura	:	SP 205
b) Nombre de la Asignatura	:	GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL
c) Pre requisito	:	Ninguno
d) Ciclo Académico	:	Segundo Ciclo
e) Condición de la Asignatura	:	Obligatorio
f) Créditos	:	04
g) N° Total de horas de cátedra	:	85 (51Teoría/ 34Práctica)
h) Nª Mínimo/máximo de estudiantes	:	20/40 por grupo
i) Nª total de grupos de práctica	:	03
j) Bibliografía	:	Recomendada por el docente

- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Ofrece conocimiento global de la problemática ambiental. Estrategias, modelos, instrumentos para el análisis reflexivo y el abordaje académico de esta problemática y su impacto en la salud.

TERCER CICLO

TESIS III

- a) Número y código de Asignatura : SP 301
- b) Nombre de la Asignatura : TESIS III
- c) Pre requisito : Ninguno
- d) Ciclo Académico : Tercer Ciclo
- e) Condición de la Asignatura : Obligatorio
- f) Créditos : 04
- g) N° Total de horas de cátedra : 85 (51Teoría/ 34Práctica)
- h) Nª Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) Nª total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende la ejecución del proyecto de investigación, incluyendo, la recolección de la información, análisis, interpretación y presentación de los resultados de la investigación. Asimismo, comprende el desarrollo de la discusión, el análisis crítico de las conclusiones y recomendaciones, y la presentación de referencias bibliográficas y anexos. El curso finaliza con la presentación del informe final de investigación.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PÚBLICA

- a) Número y código de Asignatura : SP 302
- b) Nombre de la Asignatura : ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PÚBLICA
- c) Pre requisito : Ninguno
- d) Ciclo Académico : Tercer Ciclo
- e) Condición de la Asignatura : Obligatorio
- f) Créditos : 04
- g) N° Total de horas de cátedra : 85 (51Teoría/ 34Práctica)
- h) Nª Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) Nª total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende el estudio de la administración orientada a los servicios de salud pública, así como los elementos para gestionar programas y servicios de salud en el primer nivel de atención, considerando los conceptos y enfoques de calidad en salud. Asimismo, incluye el estudio de la teoría y aplicación de la planificación estratégica en salud. Tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes habilidades y conocimientos que les capaciten para la gestión de servicios y programas de salud pública.

SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA – PRÁCTICA ESPECIALIZADA III

- a) Número y código de Asignatura : SP 303
- b) Nombre de la Asignatura : SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA PRÁCTICA ESPECIALIZADA III
- c) Pre requisito : Ninguno
- d) Ciclo Académico : Tercer Ciclo
- e) Condición de la Asignatura : Obligatorio
- f) Créditos : 04
- g) N° Total de horas de cátedra : 153 (51Teoría/102Práctica)

- h) N^a Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) N^a total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende el desarrollo de un marco teórico-metodológico e instrumental, que posibilite la organización, programación, planificación y evaluación de los servicios y programas de salud, con un enfoque de eficiencia, efectividad, eficacia, productividad, calidad y equidad. Incluye además, la adquisición de habilidades y destrezas para el desarrollo e implementación de las diversas estrategias sanitarias nacionales en los establecimientos de salud a nivel gerencial intermedio (Microredes, Redes y/o Direcciones de Salud).

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

- a) Número y código de Asignatura : SP 304
- b) Nombre de la Asignatura : GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
- c) Pre requisito : Ninguno
- d) Ciclo Académico : Tercer Ciclo
- e) Condición de la Asignatura : Obligatorio
- f) Créditos : 04
- g) N^o Total de horas de cátedra : 85 (51Teoría/ 34Práctica)
- h) N^a Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) N^a total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Proporciona los fundamentos básicos para el análisis y comprensión del factor humano en el desarrollo de la organización. Modelos de análisis del factor humano de una

organización en su conducta individual y grupal. Selección de personal. Inducción, evaluación y desempeño laboral. Desarrollo y capacitación de Recursos Humanos.

ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y DE INVERSIÓN

- a) Número y código de Asignatura : SP 305
- b) Nombre de la Asignatura : ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y DE INVERSIÓN
- c) Pre requisito : Ninguno
- d) Ciclo Académico : Tercer Ciclo
- e) Condición de la Asignatura : Obligatorio
- f) Créditos : 04
- g) N° Total de horas de cátedra : 85 (51Teoría/ 34Práctica)
- h) Nª Mínimo/máximo de estudiantes : 20/40 por grupo
- i) Nª total de grupos de práctica : 03
- j) Bibliografía : Recomendada por el docente
- k) Experiencia en laboratorio : Ninguna
- l) Requisitos del Docente : Doctor y/o Magister y/o Especialista

Sumilla:

La asignatura es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctica. Comprende el estudio de los principios y fundamentos de la formulación, evaluación y ejecución de los proyectos en el campo de la Salud Pública.

Brinda al participante las competencias para el trabajo en equipo, identificación de problemas, así como la planificación y el diseño de proyectos sociales y de inversión en el desarrollo sustentable de las poblaciones.

IX. MODELO DE SILABO PARA ASIGNATURA O PLAN DE TRABAJO PARA LAS OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

SÍLABO

I. INFORMACIÓN GERENCIAL

1.1 Número y código de Asignatura :

- 1.2 Nombre del Modulo :
- 1.3 Pre requisito :
- 1.4 Ciclo Académico :
- 1.5 Carácter de la Asignatura :
- 1.6 Créditos :
- 1.7 N° Total de horas :(...T/...P)
- 1.8 Semestre Académico :
- 1.9 Profesor Responsable :

II. SUMILLA

.....

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

.....

3.2 Objetivos Específicos.

.....

IV. CONTENIDO TEMÁTICO

PRIMERA SEMANA	
TITULO DE LA SESIÓN	<p><u>CONTENIDOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪

V. METODOLOGÍA

-

VI. EVALUACIÓN

VII. BIBLIOGRAFÍA

X. MODALIDAD

La modalidad para el desarrollo de la Segunda Especialización en Salud Pública y Comunitaria es presencial, los participantes asistirán de acuerdo a un horario establecido en el silabo Podrán complementariamente, introducir la modalidad virtual en actividades de asesorías, consultas o facilidades de información

XI. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Educación Teórica y Práctica orientada a que los Especialistas formulen y apliquen principios y teorías
- Enfoque centrado en el aprendizaje y construcción del conocimiento
- Desarrollo conceptual, pensamiento creativo
- Análisis crítico de lecturas, discusión, debate, reflexión, Panel
- Resolución de problemas-casos
- Fases de aplicación y retroalimentación, impulsando al máximo el trabajo independiente del estudiante, mediante la realización de seminarios, proyectos, trabajos de investigación y prácticas considerando la naturaleza y características peculiares de cada asignatura y/o actividad

XII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asistencia es obligatoria, exigiéndose un mínimo de 80%.

Las clases tendrán una duración de una hora pedagógica.

Las calificaciones de las asignaturas son en la escala vigesimal.

El Sistema de Evaluación es vigesimal de 0 a 20, siendo la nota 13 (trece) mínima aprobatoria.

XIII. COORDINADOR DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD

Estará a cargo de un docente con grado de Doctor o Maestro o Título Profesional en la especialidad de Enfermería en Salud Pública y Comunitaria, Nombrado con Categoría Principal a Tiempo Completo para dirigir el Programa Educativo, propuesta por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

La Coordinadora de la Segunda Especialidad Administración en Salud: Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar. Docente. Tiempo Completo. Categoría Principal. Nombrada.

XIV. PLANA DOCENTE

La Plana Docente para la Segunda Especialización de Salud Pública y Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sección Postgrado, estará conformada por destacados profesionales de alto nivel académico: Doctores y/o Maestros y/o Especialistas en el área.

Personal nombrado de la Facultad de Ciencias de la Salud

- Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar
- Dr. Hernán Oscar Cortéz Gutiérrez
- Mg. Ana Lucy Siccha Macassi
- Mg. Angélica Díaz Tinoco
- Mg. Ana Elvira López y Rojas
- Mg. Ana María Yamunaqué Morales
- Mg. Mery Juana Abastos Abarca
- Mg. Nancy Susana Chalco Castillo
- Mg. Noemí Zuta Arriola
- Mg. Lindomira Castro Llaja
- Mg. César Angel Durand Gonzales.

XV. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao cuenta actualmente con:

- Aulas equipadas.
- Oficina de Dirección
- Biblioteca Especializada

- Auditorio equipado
- Centro de Cómputo e Informática
- Laboratorios de Simulación Clínica con tecnología de punta.

XVI. EQUIPOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Se cuenta con los siguientes equipos y materiales que serán utilizados durante el proceso enseñanza-aprendizaje.

- Pizarras convencionales.
- Pizarras acrílicas
- Computadoras
- Proyector multimedia
- Laptops
- Videos, VHS, TV.
- Simuladores computarizados, según áreas.

XVII. TITULACIÓN

Al concluir los estudios, el participante para obtener el Título de Especialista en Enfermería en Salud Pública y Comunitaria tomándose en consideración el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

El título de especialista, es obtenido por modalidad de presentación de tesis (sin ciclo de desarrollo de tesis o con ciclo de desarrollo de tesis, grupal o individual), o por informe de experiencia laboral profesional (la presentación del informe de experiencia laboral es individual).

Los requisitos para optar el Título de Especialista en Enfermería en Salud Pública y Comunitaria son:

- a. Poseer un título profesional universitario, reconocido por la ANR.
- b. Haber concluido satisfactoriamente (aprobado) las asignaturas de su plan de estudios.
- c. Desarrollar, sustentar y aprobar individualmente o en grupo de tres integrantes (como máximo una investigación como tesis o individualmente un informe de tesis de experiencia laboral profesional).

- d. Cumplir con los demás requisitos que establecen el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

XVIII. INFORMES DE CAMPO

Los lineamientos generales para los informes de trabajo de campo e investigación están estipulados en la Directiva para la presentación de planes de tesis de posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 877-2012-R (Callao, 17 de octubre del 2012)

Disposiciones Generales

- **Del tema de Tesis y del Título:**
 - El tema debe ser inédito.
 - Debe significar un aporte científico
 - Debe ser afín al Doctorado, Maestría o a la especialidad que aspira optar
 - Debe tener el nivel que demanda la obtención del grado académico de Doctor o Maestro o el título de especialista que aspira optar.
- **Del título de la Tesis**
 - El título debe ser claro y preciso
 - El título debe indicar el objeto de estudio o investigación
 - Debe ser como máximo de hasta quince palabras
 - El título de la tesis no debe empezar con palabras iniciales como: la causa de, análisis de, etc.
 - Durante el desarrollo de la investigación el título de la tesis puede ser mejorado sin que se pierda el objetivo inicial de la investigación. Los cambios de mejora en el título de la tesis debe tener la aprobación del jurado de tesis y este informa al director de la sección de posgrado las mejoras realizadas al título.

Disposiciones específicas

Se especifican:

- Las consideraciones para la presentación del Plan de tesis según formato del anexo N° 01 y N° 02

- Las consideraciones para la presentación del trabajo de tesis según formato del anexo N° 03 y N° 04
- Las consideraciones para la redacción e impresión del informe de tesis, anexo N° 05.
- Las consideraciones para la presentación del informe de tesis aprobado anexo N° 06.

Disposición final

El control en el cumplimiento de la presente Directiva, es responsabilidad de las Secciones de Posgrado de cada una de las facultades y de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

Los informes del trabajo de investigación y/o de tesis, deben guardar correspondencia con los lineamientos que orientan el desarrollo de la investigación de la Escuela de Posgrado de la UNAC; es decir, los detalles de los contenidos de la investigación, y en general los aspectos de forma y fondo, tendrán en cuenta los lineamientos de la Directiva N° 003 -2012-R (17 de Octubre del 2012)

A continuación se presenta los esquemas que orientarán el desarrollo del trabajo, bien sea para la presentación del plan de investigación y/o tesis, o para la presentación final de la investigación y/o tesis.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y/O DE TESIS

CARÁTULA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Determinación del problema

Formulación del problema (Problema general y específicos o sub problemas)

Objetivos de la investigación (Objetivo general y objetivos específicos)

Justificación (Legal, teórica, tecnológica, económica, social, práctica)

- II. MARCO TEÓRICO
 - Antecedentes del estudio
 - Marco teórico, conceptual o filosófico; según sea el caso.
 - Definición de términos básicos.
- III. VARIABLES E HIPÓTESIS
 - Definición de las variables.
 - Operacionalización de las variables.
 - Hipótesis general e hipótesis específica
- IV. METODOLOGÍA
 - Tipos de investigación
 - Diseño de la investigación
 - Población y muestra
 - Técnicas e instrumentos de recolección de datos
 - Plan de análisis estadístico de datos
- V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- VI. PRESUPUESTO
- VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- ANEXOS
 - Matriz de consistencia
 - Esquema tentativo de la tesis
 - Consentimiento informado

PRESENTACIÓN FINAL DE LA INVESTIGACIÓN Y/O TESIS

CARÁTULA

PÁGINA DE RESPETO

HOJA DE REFERENCIA

DEDICATORIA (opcional)

AGRADECIMIENTO (Opcional)

ÍNDICE

TABLAS DE CONTENIDO

RESUMEN

ABSTRACT

- I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN
 - 1.1 Identificación del problema
 - 1.2 Formulación de problemas
 - 1.3 Objetivos de la investigación (General y específicos)
 - 1.4 Justificación
 - II. MARCO TEÓRICO
 - 2.1. Antecedentes del estudio
 - 2.2. Bases epistémicas, culturales, científicas y otras de acuerdo al tema.
 - 2.3. Definición de términos
 - III. VARIABLES E HIPÓTESIS
 - 3.1. Definición de las variables
 - 3.2. Operacionalización de las variables
 - 3.3. Hipótesis general e hipótesis específicas
 - IV. METODOLOGÍA
 - 4.1. Tipo de investigación
 - 4.2. Diseño de la investigación
 - 4.3. Población y muestra
 - 4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
 - 4.5. Procedimientos de recolección de datos.
 - 4.6. Procesamiento estadístico y análisis de datos.
 - V. RESULTADOS
 - VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS
 - 6.1. Contrastación de hipótesis con los resultados.
 - 6.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares.
 - VII. CONCLUSIONES
 - VIII. RECOMENDACIONES
 - IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
- ANEXOS
- Matriz de consistencia
 - Otros anexos necesarios para respaldo de la investigación.

ANEXOS

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: **Arcelia Olga Rojas Salazar**

DATOS ACADÉMICOS

- Grados Académicos: **Bachiller en Enfermería**
Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco Perú.
Magíster en Enfermería
Universidad Nacional Mayor de San Marcos –Lima Perú.
Egresado del Doctorado en Enfermería
Universidad Nacional Mayor de San Marcos –Lima Perú.

- Bachiller en Educación**
Universidad Nacional Mayor de San Marcos –Lima Perú.
Magister en Educación
Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco Perú.
Doctora en Educación
Universidad Inca Garcilaso de la Vega – Lima Perú.

- Títulos Profesionales: **Licenciada en Enfermería**
Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco Perú.
Licenciada en Educación
Universidad Nacional Mayor de San Marcos–Lima Perú.

ESTUDIOS DE POSGRADO:

- Especialista en Administración en Salud
Universidad Nacional del Callao, Perú 2013

- Diplomado en Bioética
Universidad Peruana Cayetano Heredia. Lima, Perú 2002

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Profesora Principal D.E.
Universidad Nacional del Callao, hasta la actualidad
Resolución N° 123-99-CU (Nombramiento)
- Profesora Principal D.E.
Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huanuco, Facultad de Enfermería
Resolución N° 621-R-89 (Ascenso) hasta 03-11-96
- Profesora Asociada T.C.
Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huanuco, Facultad de Enfermería
Resolución N° 448-R-82 (Ascenso) hasta 13-08-92
- Profesora Auxiliar T.C.
Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huanuco, Facultad de Enfermería
Resolución N° 203-R-79 (Nombramiento) hasta 11-05-79
- Jefe de Práctica T.C.
Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huanuco, Facultad de Enfermería
Resolución N° 165-R-79 (Contrato) hasta 04-04-79
- Jefe de Práctica T.C.
Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huanuco, Facultad de Enfermería
Resolución N° 121-PCD-77 (Contrato) del 25-04-77 al 31-12-77
- Jefe de Práctica T.C.
Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huanuco, Facultad de Enfermería
Resolución N° 197-PCD-76 (Contrato) del 05-08-76 al 31-08-76
- SECIGRA T.C.
Centro de Salud de Aucayacu, Tingo María, Huanuco
Resolución Directoral N° 0181-75 al 16-02-76

CARGOS DESEMPEÑADOS

- Directora de la Escuela de Posgrado
Universidad Nacional del Callao
Resolución N° 926-2011-R (16-09-11) desde el 28-10-2011 hasta la actualidad
- Decana Titular
Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ciencias de la Salud
Resolución N° 1287-2008-R (01-12-08) desde el 28-10-2008
- Decana Encargada
Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ciencias de la Salud
Resolución N° 315 -99-R (19-05-1999), desde el 28-04-1999 hasta el 27-10-2008
- Decana
Universidad Nobeert Wiener, Facultad de Enfermería, 1999
- Decana Titular
Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huanuco, Facultad de Enfermería
Resolución N° 535-R-93 hasta el 07-05-93
- Decana Encargada
Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huanuco, Facultad de Enfermería
Resolución N° 1285-R-92 del 26-10-92 al 06-05-93
- Decana Titular
Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huanuco, Facultad de Enfermería
Resolución N° 345-R-95 del 08-07-95 al 27-07-96
- Directora del Departamento Académico de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huanuco, Facultad de Enfermería
Resolución N° 001-D-84 al 07-07-85
- Directora Encargada
Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huanuco, Programa Académico de Enfermería
Resolución N° 296-R-81 del 11-06-81 al 11-09-81

IDIOMAS

- Inglés
2 semestres, 1991 (EE.UU.)

Inglés Básico
Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2013

- Portugués Básico
Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2013

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

- Imagen Profesional de la Enfermera según opinión de enfermeros, estudiantes, otros profesionales del equipo de salud y usuarios, Provincia de Lima. 1994
- Eficiencia Administrativa Académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huanuco. 1995
- Diseño Curricular de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huanuco. 1996
- Pedagogía Constructivista y Tecnológica Educativa en la Enseñanza FCS-UNAC-2000. 2000
- Texto. Ética y Deontología Profesional en Enfermería. 2001
- Relación entre las sumillas, objetivos y contenidos sobre la bioética en las asignaturas de la EPE-FCS-UNAC. 2003
- Estándares básicos de autoevaluación y el mejoramiento continuo de la calidad en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao. 2005
- Texto: "Metodología De La Investigación Científica En Enfermería" 2007
- Texto: Tesis I. 2009
- "Evaluación Y Estándares De Calidad Para La Autoevaluación De La Escuela Profesional De Enfermería –Universidad Nacional Del Callao - 2011", 2011

- La Autoevaluación y la Determinación de los Planes de Mejora en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao - 2013

RECONOCIMIENTOS OFICIALES

- Reconocimiento
Agencia Internacional para el Desarrollo. 1991
- Diploma de Honor
Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huanuco, Facultad de Enfermería. 1990
- Testimonio del VI Aniversario del Servicio Civil de Graduandos
Ministerio de Salud. 1981

ORGANIZACIONES CULTURALES, SOCIALES Y CIENTÍFICAS A QUE PERTENECE

- Decana del Consejo Regional XXVII – Callao del Colegio de Enfermeros del Perú
2012 2014
- Colegio de Enfermeros del Perú
Delegada del Consejo Regional XII, Huanuco – Pasco. 2001 – 2002
- Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería
Vice Presidenta 2002 – 2003
- Colegio de Enfermeros del Perú
Presidenta del Comité Asesor Permanente y Asuntos Científicos Culturales. 2002
- Colegio de Enfermeros del Perú
Miembro de la Junta Directiva del Consejo Nacional, Secretaria III.
2003 – 2004